Expediente: **40/25**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ GUEBARA ALE MARTIN EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUEBARA ALE, Martin Exequiel-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 40/25

H3080098318

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GUEBARA ALE MARTIN EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°40/25.

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

Previo a proveer:

1) Practíquese planilla fiscal y notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme a lo dispuesto en sentencia del 11/08/2025:***Monteros, 11 de agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS...RESULTA...HONORARIOS...RESUELVOI.II.- COSTAS II.- LIMITACION EN LA RESPOSABILIDAD POR LAS COSTAS: IV.- REGULAR HONORARIOS a Dra. MARIN, MARIA GABRIELA - M.P. N°5268, que actúa comoapoderada de la actora, en la suma de pesos quinientos mil ($500.000), la que devengará intereses equivalentes a la tasa activa que, para operaciones de descuento establece el BNA, desde la mora hasta su efectivo pago.V- HÁGASE SABER..VI.- REQUIÉRASE a la demandada que dentro de los cinco días de notificada constituya domicilio bajo apercibimiento de quedar automáticamente constituido el domicilio especial en los estrados del Juzgado (art. 587, último párrafo CPCyC).VII.- COMUNICAR a las partes que lo aquí dispuesto tiene carácter provisorio hasta tanto se encuentre vencido el plazo otorgado a la demandada en el punto V sin que medie planteo de oposición/nulidad contra la sentencia monitoria, con lo que adquirirá firmeza y se procederá con la ejecución.VIII.- FIRME LA PRESENTE, practíquese planilla fiscal por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1- Documentos, y procedase a COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (Art. 35 de la ley 6.059).HÁGASE SABER.***

2) Fecho, pase al área de Ejecución de Sentencias. NC

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.